

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 008

(02 JUN. 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2.016.”

El Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 4 de 1.992, el artículo 87 de la Ley 136 de 1.994 y el Decreto Nacional 225 del 12 de febrero de 2.016,

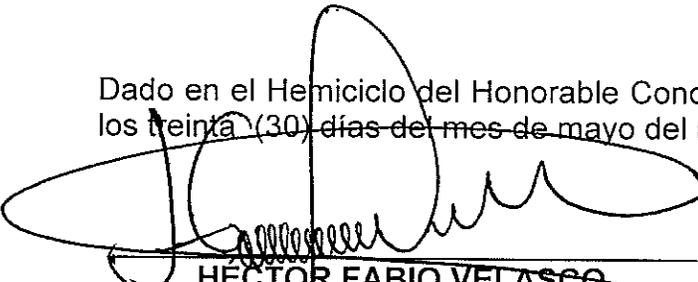
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el salario mensual del señor Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca – para al vigencia fiscal de 2.016, en la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$11'716.732.00.) M/CTE., con retroactividad al primero (1º.) de enero de dos mil diez y seis (2.016), debiéndose, por tanto, reconocer y cancelar el mayor valor dejado de cancelar hasta la fecha a título de incremento salarial.

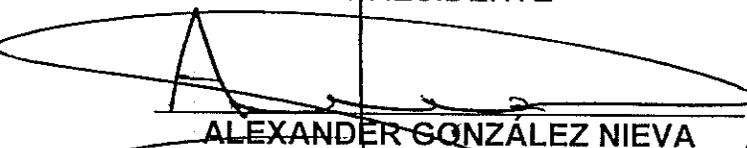
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil diez y seis (2.016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).


 HÉCTOR FABIO VELASCO
 HERNANDEZ
 PRESIDENTE


 WENDY ARMENTA QUINTERO
 PRIMERA VICEPRESIDENTA


 ALEXANDER GONZALEZ NIEVA


 JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01		Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

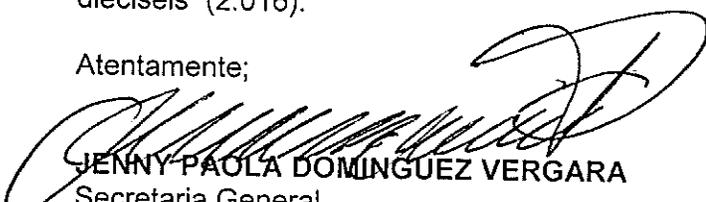
Que el Acuerdo Municipal No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2.016.", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veinticinco (25) de Mayo de dos mil dieciséis (2.016)

SEGUNDO DEBATE: Treinta (30) de Mayo de dos mil dieciséis (2.016)

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

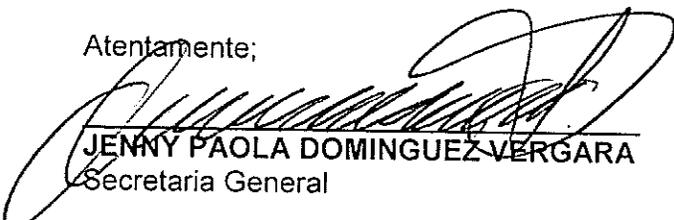
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2.016.", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, un (01) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2.016) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2.016.", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.



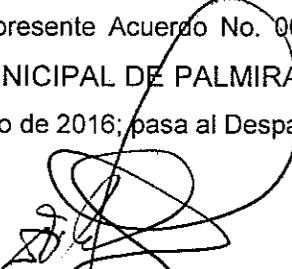
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA – PARA VIGENCIA 2016", fue recibido el 01 de junio de 2016; pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 02 de junio de dos mil dieciséis (2016).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA – PARA VIGENCIA 2016" se sanciona y se ordena su publicación.

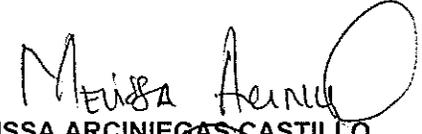
Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

CUMPLASE:

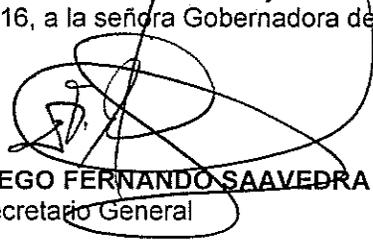

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 03 de junio de 2016

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 008 del 02 de junio de 2016, por la emisora Armonías del Palmar.

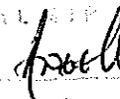

MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISIÓN: El día 07 de junio de dos mil dieciséis (2016) se remite el Acuerdo No. 008 del 02 de junio de 2016, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Armonías del Palmar "Armonías del Palmar"

PALMIRA



RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora encargada de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 03 de Junio de 2016, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA – PARA LA VIGENCIA 2.016"**.

Administradora Encargada de la Emisora

ÁNGELA PATRICIA SALAZAR.
ADMINISTRADORA (E).

Palmira, Junio 03 de 2016.